



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 047-2014

Lima, 16 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 030-2014 del 28 de febrero de 2014, se autorizó el viaje en comisión de servicios al señor Harry Helden Molfino, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, del 05 de mayo al 20 de agosto de 2014 a la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos;

Que, mediante Oficio N° 0420-2014-APN/GG, la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional comunicó al señor Harry Helden Molfino que habiéndose presentado complicaciones para tramitar los permisos de residencia en el marco del curso de "Gestión de Operaciones Portuarias" organizado por Shipping and Transport College (STC) a realizarse en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, del 05 de mayo al 20 de agosto de 2014; la citada Institución ha coordinado para que la primera parte del mencionado curso se realice en la ciudad de Oranjestad, Aruba, del 05 de mayo al 13 de junio de 2014, y la parte complementaria en la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, extendiéndose la fecha de desarrollo de este, del 16 de junio al 23 de agosto de 2014;

Que, mediante Memorandum N° 98-2014/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones solicita la modificación de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 030-2014;

Que, en ese sentido mediante la Segunda Modificatoria del Acta de la Sesión N° 06 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN del 04 de abril de 2014, se aprobó la participación del referido funcionario, a propuesta de la Dirección de Promoción de Inversiones, en el curso mencionado en el considerando anterior;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, Directiva de Normas y procedimiento para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos y otros gastos por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 030-2014 de fecha 28 de febrero de 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios al señor Harry Helden Molfino, Asesor Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, a la ciudad de Oranjestad, Aruba, del 05 de mayo al 13 de junio de 2014, y a la ciudad de Róterdam, Reino de los Países Bajos, del 16 de junio al 23 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba."

Artículo 2°.- Precisase que los demás artículos de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 030-2014 mantienen su plena vigencia.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

